



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## Resolución De Alcaldía N°158-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de noviembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:**

### VISTO:

El Memorándum N°390-2025-GM-MDCG de fecha 06 de noviembre del 2025 emitido por el Gerente Municipal, Proveído S/N de fecha 06 de noviembre del 2025 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°601-2025-RR. HH-YSC/MDCG de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Memorándum N.° 049-2025-MDCG/A, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.° 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las municipalidades distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 6 y el artículo 43° de la Ley N.° 27972 establecen que son atribuciones del alcalde dictar resoluciones de alcaldía para aprobar y resolver asuntos administrativos;

Que, el artículo 24° de la Ley N.° 27972 dispone que, en caso de ausencia del alcalde por motivos justificados, el Primer Regidor asumirá sus funciones en calidad de alcalde encargado;

Que, el literal b) del artículo 235° del Reglamento General de la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante D.S. N.° 040-2014-PCM, establece el derecho de los funcionarios a gozar de vacaciones físicas de treinta (30) días calendarios por cada año de servicios;

Que, mediante Memorándum N.° 049-2025-MDCG/A de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, se solicitó programar y realizar los trámites para hacer uso de vacaciones físicas por 15 días calendario, del 07 al 21 de noviembre de 2025, correspondientes al año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N.° 601-2025-RR.HH.-YSC/MDCG de fecha 06 de noviembre de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que procede emitir el acto resolutorio otorgando el descanso vacacional al alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 155-2025-MDCG/A de fecha 04 de noviembre de 2025, se dispuso encargar el Despacho de Alcaldía a la Sra. Lady María Soto Isminio, Primera Regidora, notificándole mediante Carta N.° 044-2025-MDCG-SG/LYPE;

Que, la Primera Regidora comunicó su imposibilidad de asumir el cargo mediante Carta N.° 009-2025-LMSI-MDCG, por incompatibilidad laboral;

Que, atendiendo lo dispuesto por Memorándum N.° 051-2025-MDCG/A de fecha 06 de noviembre de 2025, el alcalde dispuso encargar el Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Isais





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



*Iván Durán Álvarez, durante el periodo de vacaciones, conforme al orden de precedencia establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades;*

*Que, resulta necesario emitir la presente Resolución de Alcaldía a fin de garantizar la continuidad de la gestión municipal y el otorgamiento de las vacaciones al alcalde titular;*

*En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 24° de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;*

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – OTORGAR el descanso físico vacacional al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. **Jonatán Enrique Ubaldo Garay**, por el período de quince (15) días calendario, correspondiente al ejercicio del año fiscal 2023, desde el 07 al 21 de noviembre de 2025, de acuerdo al Informe N.° 601-2025-RR.HH.-YSC/MDCG.

**ARTÍCULO 2°.**- MANTENER VIGENTE lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N.° 155-2025-MDCG/A, que encarga el Despacho de Alcaldía al **Regidor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sr. Isais Iván Durán Álvarez** durante el periodo del descanso vacacional del titular del pliego.

**ARTÍCULO 3°.**- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Unidades de esta comuna y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatán E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG